



**MEMORANDO Nro. SCVS.IRL.2017.210**

**PARA:** Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

**DE:** Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño  
**ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3**

**ASUNTO:** **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOBRE LAS ACCIONES DE LA  
COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE**

**FECHA:** Loja, 23 de junio de 2017

En atención al escrito ingresado en esta Intendencia Regional de Compañías el 23 de junio del 2017 suscrito por el señor Joselito Hernán Torres Tandazo Gerente General de la COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE, conjuntamente con el Dr. Stalin Chamba en calidad de Patrocinador Legal, que en su parte pertinente manifiesta: *"se efectuó la partición extrajudicial de los bienes del causante KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA, en la cual se adjudicó a favor de la heredera MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO, de estado civil casada, entre otros bienes, una acción del valor nominal de treinta y un dólares americanos, de la Compañía en Taxi Ejecutivo Inmaculada S.A. INMASE."*, me permito informar:

1. El extinto señor Klever Augusto Lima Cueva fue propietario de 1 acción de la COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE
2. Se ha realizado por parte de los herederos un inventario y avalúo de los bienes que forman parte de la sucesión del extinto.
3. Mediante sentencia de fecha dos de marzo del 2017, expedida en el juicio número 11203-2016-02727, el señor Juez Ponente Valarezo Tandazo Crosbyn Saúl, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, aprueba el alistamiento y avalúo de los bienes dejados por el causante Klever Augusto Lima Cueva, la misma que se encuentra legalmente ejecutoriada.
4. Se halla realizado la respectiva declaración, del impuesto a la herencia.

Luego de la revisión realizada al escrito de notificación en donde se adjudica entre otros bienes los derechos y una acción valorada en treinta y un dólares norteamericanos en la COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE a favor de MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO, con Escritura de Partición Extrajudicial de Bienes y Adjudicación otorgada en la Notaría Pública Octava del cantón Loja el 19 de junio del 2017, en la que otorga: Rosa María Lima Cueva, en calidad de mandataria del señor Klever Máximo Lima Ludeña.- a favor de: MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO sobre las acciones de la compañía antes mencionada, que pertenecieron al señor que en vida se llamó: Klever Augusto Lima Cueva, me permito informar que el trámite cumple con las formalidades legales pertinentes.

**DIRECCION:** PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA ENTRE COLÓN E IMBABURA.  
TELEFONO: 2564110  
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el Registro de la Heredera MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO con derecho a la sucesión del causante; lo que antecede basado en lo que dispone el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con el Art. seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil con respecto de la partición extrajudicial; y, Art. 190 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

**Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3**

Expediente No: 149892  
Tramite No: 40263-0041-17

Loja, 22 de Junio del 2017

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Presente.-

De mi consideración:

Sr. Joselito Hernán Torres Tandazo, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE, ante usted comedidamente comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

1. El extinto señor KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA con cedula de ciudadanía Nro. 1103840268, pose una acción del valor nominal de TREINTA Y UN DÓLARES AMERICANOS en la compañía que represento.
2. Mediante escritura pública celebrada el 19 de junio del 2017, en la Notaria Octava del Cantón Loja, se efectuó la partición extrajudicial de los bienes del causante KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA, en la cual se adjudicó a favor de la heredera MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO, de estado civil casada, entre otros bienes, una acción del valor nominal de treinta y un dólares americanos, de la Compañía en Taxi Ejecutivo Inmaculada S.A. INMASE.
3. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 190 de la Ley de Compañías, me permito notificar a usted la presente transferencia de acciones mediante la figura jurídica de partición extrajudicial, a fin de que se registre la única acción del valor nominal de TREINTA Y UN DÓLARES AMERICANOS que poseía el extinto señor KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA a favor de la heredera señora MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO. La inversión de es de carácter nacional.

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones, con fecha 22 de junio del 2017

Atentamente.-

f) .....  
Sr. Joselito Hernán Torres Tandazo  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE



COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO  
INMACULADA S.A. INMASE

Joselito H. Torres Tandazo  
GERENTE

Dr. Stalin Chamba

Email: Stalin.chamba@hotmail.es

Sin ya 2008

N° TRAMITE: 40263-0041-17 5.2.2  
DOCUMENTO: Solicitud  
23/06/17

**COPIA  
NOTARIA OCTAVA**

Nro. ESCRITURA: 20171101008P01605

ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.-

OTORGA: **KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA y MERCEDES  
FAUSTINA CUEVA PACHECO**

CUANTIA: **35.031 DOLARES.**

DI: **2 COPIAS**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy diecinueve de junio del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora Lupe Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava del cantón Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los señores: **ROSA MARIA LIMA CUEVA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cero cinco cuatro uno cinco ocho, celular: 0968471582, correo electrónico: anita 10 5@live.com, domiciliada en la Ciudadela La Paz, de ésta ciudad de Loja, en calidad de mandataria del señor **KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro nueve seis cero cinco seis, cuyo poder lo dá por aceptado y en copia se adjunta al presente instrumento público, manifestando aquella bajo juramento que el poderdante se encuentra vivo y no ha revocado éste documento; y, señora **MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cero cinco seis ocho nueve dos cero, celular: 0994640031, domiciliada en la Ciudadela La Paz, de ésta ciudad de Loja, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se los denominarán Los comparecientes.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación Ingeniera Comercial y quehaceres domésticos respectivamente; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas Ellas



N° TRAMITE: 40263-004-1-17  
DOCUMENTO: Escritura  
23/06/17 2.1.1



1 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así  
2 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al  
3 otorgamiento de esta escritura sin coacción , amenazas, temor reverencial, ni promesa  
4 o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Señor  
5 Notario:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de  
6 Partición Extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
7 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento público,  
8 la señorita ROSA MARIA LIMA CUEVA, en calidad de mandataria del señor KLEVER  
9 MAXIMO LIMA LUDEÑA, conforme consta del Poder Especial que se adjunta al  
10 presente instrumento público; y, señora MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO.-  
11 Las comparecientes legalmente capaces para obligarse y contratar según derecho se  
12 refiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El señor KLEVER AUGUSTO LIMA  
13 CUEVA, falleció en esta ciudad de Loja, el día veinticuatro de junio del año dos mil  
14 dieciséis, fue de estado civil soltero, conforme se demuestra con la partida de  
15 defunción que se adjunta a la presente como documento habilitante. 2) EL causante  
16 señor KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA, fue de estado civil soltero, no dejó  
17 descendencia , quedando como únicos y universales herederos sus padres señores  
18 KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA y MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO.- 3)  
19 El causante KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA, en vida fue propietario de los  
20 siguientes bienes: **A)** Un vehículo Marca HYUNDAI, Clase AUTOMOVIL, Tipo SEDAN,  
21 Año fabricación DOS MIL TRECE, Modelo ACCENT TM 1.6 4P 4X2 STD, Motor  
22 G4FCCU813942; Chasis KMHCT41DADU236239, Color AMARILLO-NEGRO, Placa  
23 LBB2801 (LBB DOS OCHO CERO UNO).- **B)** Titular de Una Acción, valorada en  
24 treinta y un dólares norteamericanos, en la "COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO  
25 INMACULADA S.A. INMASE"; del vehículo asignado como la Unidad Número Treinta  
26 y dos, con Registro Municipal número cinco mil trescientos cuarenta y ocho; el Derecho  
27 Operacional, con todos los derechos y obligaciones.- La acción el causante Kléver  
28 Augusto Lima Cueva, la adquirió de la siguiente manera: b.1.- La "COMPAÑÍA EN TAXI

1 EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE, se constituyó mediante escritura pública  
2 celebrada el veintitrés de agosto del dos mil doce, ante el Dr. Pablo Puertas Monteros,  
3 Notario Público Cantonal de Loja, encargado de la Notaría Séptima por disposición  
4 superior; con un capital de Ochocientos seis dólares; debidamente aprobado por la  
5 Intendente de Compañías, de fecha cuatro de septiembre del dos mil doce, e inscrito  
6 en el Registro Mercantil del cantón Loja, de fecha once de septiembre del dos mil  
7 doce, bajo la partida número novecientos noventa y ocho, Repertorio número dos mil  
8 quinientos sesenta y nueve.- b. 2.- Mediante escritura pública de fecha veintisiete de  
9 diciembre del año dos mil doce, ante el Dr. Pablo Puertas Monteros, Notario Público  
10 Cantonal de Loja, encargado de la Notaría Séptima por disposición superior, la  
11 COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE, Aumenta el Capital ,  
12 Reforma el Estatuto de la Compañía y Admitió nuevos accionistas, en la que consta el  
13 causante Lima Cueva kléver Augusto, con Una Acción, valorada en treinta y un dólares  
14 norteamericanos; Aprobado por la Intendencia de Compañías de Loja, de fecha  
15 veintiocho de diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
16 Loja, bajo la partida número doscientos ochenta y uno, Repertorio tres mil seiscientos  
17 treinta y uno, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil doce.- 4).- Así mismo  
18 mediante sentencia de fecha dos de marzo del dos mil diecisiete, debidamente  
19 ejecutoriada, se aprobó el inventario de los bienes dejados por el causante Kléver  
20 Augusto Lima Cueva, el juicio de inventario de la referencia se tramitó y aprobó ante  
21 el Doctor Crosbyn Saúl Valarezo Tandazo, Juez de la Unidad Judicial de la Familia,  
22 Mujer Niñez y Adolescencia de Loja, Juicio número 11203-2016-02727, cuyo avalúo  
23 asciende a la cantidad de Treinta y cinco mil treinta y un dólares norteamericanos,  
24 para lo cual se adjunta como documento habilitante.- 5) Se adjunta a la presente  
25 escritura pública los pagos del Impuesto a la Renta por Herencia en el Servicio de  
26 Rentas Internas, en la sucesión de Kléver Augusto Lima Cueva, conforme constan de  
27 los documentos que se adjuntan al presente instrumento público.- **TERCERA: BIENES**  
28 **INVENTARIADOS.**- Los bienes inventariados y materia de esta partición extrajudicial,



1 son los que se detallan en el numeral 3), literales a, y b, de la segunda cláusula de  
2 antecedentes de este instrumento público. - **CUARTA: PARTICION**  
3 **EXTRAJUDICIAL.**- Los comparecientes señores ROSA MARIA LIMA CUEVA, en  
4 calidad de mandataria del señor KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA; y, la señora  
5 MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO, por sus propios derechos, manifiestan:  
6 Que mediante el presente instrumento público al cual proceden libre y voluntariamente,  
7 de mutuo acuerdo, de conformidad al Artículo mil treinta del Código Civil; tienen a bien  
8 realizar la presente partición extrajudicial en los bienes dejados por el extinto señor  
9 Kléver Augusto Lima Cueva, el mismo que en vida fue hijo de los comparecientes; la  
10 hijuela que a continuación se detalla: **HIJUELA UNICA: PARA LA SEÑORA**  
11 **MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO**, se le adjudica lo siguiente: 1) Un  
12 vehículo Marca HYUNDAI, Clase AUTOMOVIL, Tipo SEDAN, Año fabricación DOS  
13 MIL TRECE, Modelo ACCENT TM 1.6 4P 4X2 STD, Motor G4FCCU813942; Chasis  
14 KMHCT41DADU236239, Color AMARILLO-NEGRO, Placa LBB2801 (LBB DOS  
15 OCHO CERO UNO).- Adjudicación que se la realiza por un valor de: DIEZ MIL  
16 DOLARES NORTEAMERICANOS.- B) Una Acción, valorada en treinta y un dólares  
17 norteamericanos, en la "COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A.  
18 INMASE";, con todos sus derechos y obligaciones en la referida Compañía, del  
19 vehículo asignado como la Unidad Número Treinta y dos, con Registro Municipal  
20 número cinco mil trescientos cuarenta y ocho; Adjudicación que se la realiza por un  
21 valor de TREINTA Y UN DOLARES NORTEAMERICANOS.- Asimismo se Adjudica el  
22 Derecho Operacional con un Avalúo de: Veinticinco mil dólares norteamericanos.-  
23 DANDO UN VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE TREINTA Y CINCO MIL  
24 TREINTA Y UN DÓLARES NORTEAMERICANOS.- **QUINTA.- CUANTIA.**- La cuantía  
25 de la presente Partición Extrajudicial se la fija en la cantidad de TREINTA Y CINCO  
26 MIL TREINTA Y UN DÓLARES NORTEAMERICANOS.- **SEXTA.-**  
27 **COMPENSATORIA.**- La señora MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO, por su  
28 exceso de adjudicación en compensación cancela al señor KLEVER MAXIMO LIMA

1 LUDEÑA, representado en éste acto por su mandataria señora Rosa María Lima  
2 Cueva, la cantidad de Diecisiete mil quinientos quince dólares norteamericanos, de  
3 contado, en dinero en efectivo, quien lo tiene recibido en dinero de curso legal y a su  
4 entera satisfacción, sin nada que reclamar en lo posterior por este concepto.-

5 **SEPTIMA.-** La presente partición extrajudicial se la realiza libres de todo gravamen.-

6 **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega al presente instrumento  
7 público copia de la matrícula del vehículo; Formularios del pago del Impuesto a la  
8 Herencia del Servicio de Rentas Internas.- Juicio de Inventarios.- **NOVENA.-**

9 **ACEPTACIÓN.-** Enterados del contenido del presente instrumento, los  
10 comparecientes aceptan esta partición extrajudicial en su totalidad.- Usted señor

11 Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de  
12 este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

13 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Paulina Poma Minga,

14 ABOGADA, afiliada al Foro de Abogados, con matrícula número 11-2008-132.- Para

15 la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos

16 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,

17 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de

18 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual

19 doy fe.- (firman): ROSA MARIA LIMA CUEVA, Ced.1104054158.- MERCEDES

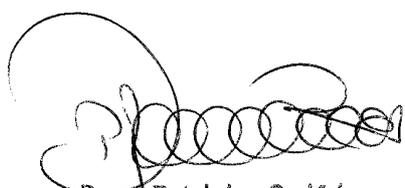
20 FAUSTINA CUEVA PACHECO, Ced. 1100568920.- La Notaria: Dra. Patricia

21 Quiñónez".

22 **Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello,**

23 **signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-**

24

  
Dra. Patricia Quiñónez Rojas  
 NOTARIA OCTAVA  
DEL CANTON LOJA



Nro.2016-11-01-08-P

**PODER ESPECIAL.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy ocho de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Quinta

Cantonal de Loja, comparece el señor **KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA**, de estado civil divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, vecino del lugar, portador de su respectiva cédulas de ciudadanía, capaz para contratar y obligarse, plenamente identificado por mi y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de poder especial, al tenor literal de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración del presente poder especial, el señor **KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número uno uno cero cero cuatro nueve seis cero cinco seis, quien manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, capaz según derecho para obligarse y contratar, a quien en lo posterior se lo denominará simplemente "EL Poderdante".-

**SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio del presente instrumento público, el señor **KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA**, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, confiere poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hija señorita **ROSA MARIA LIMA CUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cero cinco cuatro uno

ocho, a efecto de que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Poder que en su representación, realice las diligencias prejudiciales, judiciales y administrativas que corresponden para la debida y cabal atención de la sucesión causada por su hijo quien en vida se llamó **KLEBER AUGUSTO LIMA CUEVA**, prevista en la ley y que deben asumir sus herederos o interesados, realizando los



trámites de enlistamiento y avalúo con determinación de activos y pasivos, juicio de inventarios de los bienes sucesorios consistente en un vehículo de Marca HYUNDAI, Clase AUTOMOVIL, Tipo SEDAN, Año fabricación 2013, Modelo ACCENT TM 1.6 4P 4X2 STD, Motor: G4FCCU813942, Chasis KMHCT41DADU236239, Color AMARILLO, Placa LBB2801, y asimismo las acciones en la Compañía de Taxi Ejecutivo INMACULADA S.A. INMASE.- b) Para que realice toda clase de trámites pertinentes para la partición judicial, de los bienes dejados por el causante Kléber Augusto Lima Cueva, representándolo en todo el proceso judicial hasta la culminación del mismo.- Asimismo autoriza suscribir ante un Notario Público del país, la escritura de partición extrajudicial de los bienes dejados por el causante señor Kléber Augusto Lima Cueva, pague impuestos, reciba la adjudicación correspondiente; para que en caso de ser necesario realice escrituras de aceptación, aclaratorias, modificatorias o resciliatorias.- Para que una vez adjudicado los bienes sucesorios detallados en el literal a) del presente instrumento público, concurra a las respectivas Instituciones para tramitar la titularidad de los bienes.- c) Para que concurra al Servicio de Rentas Internas, con relación a cancelar el Impuesto a la Herencia de los bienes dejados por el causante Kléber Augusto Lima Cueva, autorizando solicitar y obtener la clave, pagar los impuestos, y suscribir formularios y toda clase de documentación respectiva.- d) Para que concurra a Municipios, Gobierno Provincial, Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Registro de la Propiedad, Agencia de Tránsito, Compañía de Taxi Ejecutivo Inmaculada S.A. INMASE; o a cualquier institución pública o privada, con el objeto de solicitar y obtener certificados, presentar escritos, presentar peticiones, y realizar cualquier trámite civil o administrativo que se requiera en beneficio de los intereses del Poderdante.- e) Para que realice los trámites de Posesión Efectiva, declaración jurada de todos los bienes del causante Kléber Augusto Lima Cueva; ante Juez o Notario Público del país; autorizándole a su

mandatario que en uso de la posesión efectiva, reclame sus derechos que como progenitor le corresponden en la sucesión, que recaen sobre un vehículo de Marca HYUNDAI, Clase AUTOMOVIL, Tipo SEDAN, Año fabricación 2013, Modelo ACCENT TM 1.6 4P 4X2 STD, Motor: G4FCCU813942, Chasis KMHCT41DADU236239, Color AMARILLO, Placa LBB2801; derechos y acciones en la Compañía de Taxi Ejecutivo INMACULADA S.A. INMASE; seguros de desgravamen; valores, acciones, bienes muebles, inmuebles y más beneficios de Ley; suscribiendo acta entrega-recepción de los mismos.- f) Para que represente al poderdante en cualquier trámite administrativo, extrajudicial o judicial, pudiendo proponer y contestar demandas, comparecer a juntas, audiencias, rendir confesiones, y presentar los escritos necesarios en su defensa hasta la terminación del o de los procesos que llegaren a instaurarse.- g) En fin, le autoriza para que suscriba solicitudes y toda clase de documentos, y realice las gestiones que sean necesarias para dar fiel cumplimiento al presente mandato.- **TERCERA.-** Para que de ser el caso delegue o sustituya este poder en favor de un Abogado en libre ejercicio de la profesión, únicamente con fines de procuración judicial, en defensa de los intereses de los poderdantes, representándolos como actores o demandados en cualesquier proceso judicial, practicando en su nombre las diligencias procesales que corresponda, pudiendo transar, confesar y desistir en juicio, recibir las citaciones, notificaciones judiciales y extrajudiciales, y en definitiva lo represente en el o los procesos judiciales que lleguen a proponerse hasta la conclusión de los mismos, en todas sus instancias.-**CUARTA- CLAUSULA ESPECIAL.-** Para que asista a las Audiencias Preliminar y Audiencia de Juicio, de conformidad a la nueva normativa de sustanciación de procedimiento ordinario, del Código Orgánico General de Procesos, concediéndole procuración judicial para: Comparecer en nombre de los poderdantes en dichas audiencias para: Transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, resolver cualquier inconveniente que se presente en la sustanciación del



juicio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, si fuere del caso, conforme lo norma el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Proceso, que trata sobre las facultades que se debe otorgar al procurador judicial.- Usted, señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente .- Atentamente.- Firma: Doctora Paulina Poma Minga.- ABOGADA.- Matrícula 11-2008-132.- Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que la compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto y para constancia declara no saber firmar y a su ruego suscribe la testiga presencial señorita Gladis Elizabeth Cruz Neira, y aquel imprime su huella digital del dedo pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Hay una huella digital de KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA.- GLADIS ELIZABETH CRUZ NEIRA.- La Notaria: doctora Patricia Quiñónez.-

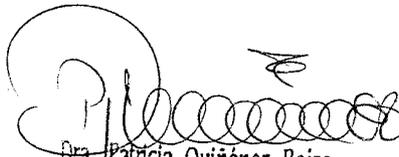
**Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-**

KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA.

GLADIS ELIZABETH CRUZ NEIRA

0703107532.

110049605-6

  
Dra. Patricia Quiñónez Rojas  
NOTARIA OCTAVA DEL  
CANTÓN LOJA





Factura: 003-002-000024315



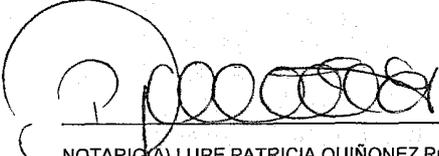
20161101008P02886

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101008P02886						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2016, (17:20)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LIMA LUDEÑA KLEVER MAXIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100496056	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CRUZ NEIRA GLADIS ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703107532	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS  
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL  
SIN COSTO

### REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-300-000047-81

En ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia EL SAGRARIO, el día de hoy, 27 DE JUNIO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: **KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA** con cédula/pasaporte No. **1103840268**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **SOLTERO**, edad: **35 años**.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **LOJA**, cantón **LOJA**, parroquia **VALLE**, **24 DE JUNIO DE 2016**.  
Causa de la muerte: **ASFIXIA DEBIDO A ASPIRACION**, Responsable que declara la defunción: **DR. RENE CUEVA LUDEÑA**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **KLEVER MAXIMO LIMA LUDEÑA**, con cédula/pasaporte No. **1100496056**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO**, con cédula/pasaporte No. **1100568920**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO**, cédula/pasaporte No. **1100568920**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

#### OBSERVACIONES:

MADRE SOLICITA LA INSCRIPCION, FALLECIDO EN CASA, DR. RENE CUEVA LUDEÑA C.C. 1104266497

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado

**EDGAR MENDOZA GUERRERO**

Firma del Solicitante

**MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO**



Lugar y Fecha de Fallecimiento

LOJA, 24 DE JUNIO DE 2016



Realizado por:

EDGAR MENDOZA GUERRERO

LOJA, 27 DE JUNIO DE 2016

000009341155



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD.

**6.00**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1380

Año 2016 Tomo 47 Pag. 87 Acta 87  
 Dts  Dfvs  Misto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CERTIFICADOS:**

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

**COPIA ÍNTEGRA:**

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3100421





Medicinas  
Comida Rápidas  
Bebidas  
Tour y City Tour  
Servicio al Aeropuerto  
Transporte Puerta a Puerta  
Seguridad y Experiencia

atención

24

horas

# CERTIFICA

Yo, Joselito Hernán Torres Tandazo en calidad de representante legal de la compañía en Taxi Ejecutivo INMACULADA S.A. INMASE, certifico que el Sr. KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA, portador de la cédula N°: 1103840268, pertenece a nuestra organización, reflejando en el libro de accionistas con la única acción de valor nominal de TREINTA Y UN DÓLARES AMERICANOS (\$31,00) siendo este su porcentaje de participación dentro del capital social.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad el peticionario podrá hacer uso de la presente como a bien le convenga.

Loja, 16 de Junio del 2017

Atentamente,

.....  
JOSELITO H. TORRES T.  
GERENTE

 COMPañIA DE TAXI EJECUTIVO  
INMACULADA S.A. INMASE  
Joselito H. Torres Tandazo  
GERENTE

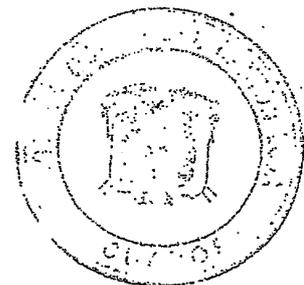


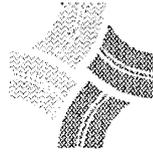
-ORIGINAL-

JEFATURA LOJA	CODIGO HYUA27105G4KM	FORMULARIO A2731803
APELLIDOS Y NOMBRES LIMA CUEVA KLEVER AUGUSTO		
C.G./PASAPORTE/RUC. 1103840268	RESIDENCIA G.A.D. MUNICIPAL DE LOJA	
DIRECCION JIPIRO ALTO	TELEFONO 72612182	
COOPERATIVA CIA. INMASE	MATRICULA VEHICULO LOJA AGENCIA LOJA	
AVALUO US\$ 19990.00	TITULO HABITANTES 9504897	
TOTAL MATRICULA US\$ 407.68	A.N. FIRMA DE RESPONSABILIDAD JUAN TORO	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA	FORMULARIO A.N.T. A2731803	
PLACA ACTUAL LBB2801	2013 PUBLICO	FECHA MATRICU. 05/12/2013
MARCA HYUNDAI	CLASE AUTOMOVIL	TIPO SEDAN
AÑO FABR. 2013	MODELO ACCENT TM 1.6 4P 4X2 STD	PAIS ORIGEN COREA
MOTOR G4FCCU813942	COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 NEGRO
CHASIS KMHCT41DADU236239	CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	TONELAJE 0.75 T
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 31/12/2017	CILINDRAJE 1600





Agencia  
Nacional  
de Tránsito



## CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

# Nº. CUV-2017-00171556

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

<b>Placas:</b> LBB2801	<b>VIN:</b> KMHCT41DADU236239
Placa Anterior: FACTURA	Color: AMARILLO
Marca: HYUNDAI	Cilindraje (cc): 1600,00
Modelo: ACCENT TM 1.6 4P 4X2 STD	Carrocería: METALICA
Año de Modelo: 2013	Combustible: GASOLINA
Número de Motor: G4FCCU813942	Tonelaje (t): ,75
País de Origen: COREA DEL SUR	Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
RANV / CPN: T01182024	Pasajeros: 5
Clase: AUTOMOVIL	Núm. de Ejes: NO REGISTRADO
Tipo: SEDAN	Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Servicio: USO PUBLICO	Operadora: CIA. INMASE
Chasis Remarcado: NO	Disco: 5348
Motor Remarcado: NO	Ortopédico: NO REGISTRADO

### DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1103840268  
Nombres: KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA

Propietario Deeda: 07-11-2013

### DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: FEBRERO	Estado: INACTIVO
Última Matriculación: 07-11-2013	Fecha Vigencia Matricula: 28-02-2017
Última Revisión: 05-12-2013	Lugar de Última Revisión: NO REGISTRADO
Último Año Autorizado: 2013	Fecha de Registro: 07-11-2013
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO	Emisor SOAT: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO	

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

#### .:Historia de Dominio:.

DESDE	HASTA	DOC. ID	NOMBRE COMPLETO
07-NOV-2013	NO REGISTRADO	CED - 1103840268	LIMA CUEVA KLEVER AUGUSTO



#### .:Historia de Cambios:.

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
13-JUN-2017	CANCELAR BLOQUEO	Realizado por :JIDGALLARDO CON OFICIO N°. 000351-2015-JLCO-IESS SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN L00230CMVLOJA2017	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
13-JUN-2017	CANCELAR BLOQUEO	Realizado por :JIDGALLARDO ROSA MARIA LIMA CUEVA 1104054158 SOLICITA EL LEVANTAMIENTO DE LA RESERVA L00232CMVLOJA2017	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
13-JUN-2017	CANCELAR BLOQUEO	Realizado por :JIDGALLARDO CON OFICIO N°. 000351-2015-JLCO-IESS SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN L00230CMVLOJA2017	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
13-JUN-2017	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

La única definición que el Sistema Único de Tránsito es lo que hacemos.

G.A.D. MUNICIPAL DE LOJA  
MATRÍCULA VEHICULAR  
LOJA - AGENCIA LOJA  
CERTIFICADO DE MATRÍCULA

Loja

ecuador  
www.loja.gob.ec

Bolívar José Antonio Eguiguren  
(593-7) 2570492  
Casilla letra "M"  
alcalde@loja.gob.ec

Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válidos e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANT, seleccionar la pestaña "programas/servicios", menú "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitar el código del certificado ejemplo: CUV-2014-0000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijó los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 138-DIR-2014-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00.



**MUNICIPIO DE LOJA**

**IMPORTANTE!**

En cumplimiento con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 6 de agosto de 2014 y Resolución 138-DIR-2014 del 19 de diciembre del 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- \* Registro Nacional de Vehículos
- \* Registro Nacional de Conductores
- \* Registro Nacional de infracciones

Las certificaciones cambiaron de denominación y contenidos, el presente certificado denominado "CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR" reemplaza los certificados que se emitían anteriormente: "CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO PARTICULAR", "CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS".

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", menú trámites en línea", opción "certificados en línea" opción "validación de certificados" y digitando el código del certificado ejemplo: CUV-2014-0000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de éstos.

**Vigencia:**

Hasta que la información sea Modificada

**Fecha de Emisión:**

14 de Junio de 2017 11:33

**Lugar / Canal Emisión:**

Gad Loja - Loja, Loja

**Comprobante de Pago:**

**606994**

**Valor del Servicio:**

**\$ 7,00**

**Solicitud:**

**16005602**



*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*

Bolívar y José Antonio Eguiguren  
(593-7) 2570492  
Casilla letra "M"  
alcalde@loja.gob.ec



ecuador  
www.loja.gob.ec

Mercedes 60/

**PROCESO N° 11203-2016-02727**

Loja 31 de enero del 2017, a las 9h00. Siendo el día y hora señalados en auto, con fecha 12 de enero del 2017 a las 09h00, comparecemos a la diligencia de inventario y avalúo de bienes sucesorios, dejados por la causante señor: KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA; los demandantes: MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO, con cédula Nro.1100568920, casada, 59 años de edad, quehaceres domésticos; domiciliada en la ciudadela la Paz, calle Cristóbal Ojeda y Blanca Cano, KLEVER MAXIMILIANO LIMA LUDEÑA, con cédula Nro. 1100496056, divorciado 75 años de edad, sin ocupación ni profesión alguna, domiciliado en el barrio El Paraíso, representado en forma legal por su apoderada ROSA MARÍA LIMA CUEVA, conforme el Poder que se adjunta; ROSA MARÍA LIMA CUEVA, con cédula Nro. 1104054158, soltera, 33 años de edad, Ingeniera Comercial, domiciliada en la ciudadela La Paz, calles Cristóbal Ojeda y Blanca Cano, por mis propios derechos y como Apoderado de mi padre. Kléver Máximo Lima Ludeña; VICTOR FRANCISCO CABRERA CUEVA, con cédula Nro. 1103138812, soltero, 43 años de edad, Tecnólogo, domiciliado en la ciudadela La Paz, calles Cristóbal Ojeda y Blanca Cano; RUTH MARLENE VALLE CUEVA, con cédula Nro. 1103583685, casada, 39 años de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudadela San Cayetano, MARIANA DEL CARMEN LIMA CUEVA, con cédula Nro. 1103995013, casada, 37 años de edad, comerciante, domiciliada en la ciudadela Las Pitás, calles Gaceta y Pablo Palacios; CARLOS MANUEL VALLE CUEVA, con cédula Nro. 1104498157, soltero, 28 años de edad, Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudadela San Cayetano, ANA CRISTINA VALLE CUEVA con cédula Nro. 1104679608, soltera, 23 años de edad, Estudiante, domiciliada en la ciudadela La Paz, calles Cristóbal Ojeda y Blanca Cano. Todos domiciliados en la ciudad de Loja y señalamos como correo electrónico de los actores: anita\_10\_5@live.com, casillero judicial Nro 469 y correo electrónico javalarez03@hotmail.com de nuestro Abogado Dr. José Andrés Valarezo Aguilar, al cual facultamos para que nos represente, con Matrícula profesional N° 11-2014-135, dirección calles Bolívar Y Imbabura. El Perito, Ingeniero José Antonio Chamba Malla, con cedula de identidad N° 1706547898, correo electrónico jachamba@hotmail.com, domiciliado en el barrio Turunuma y calle Barcelona. No comparece ningún otro interesado más.

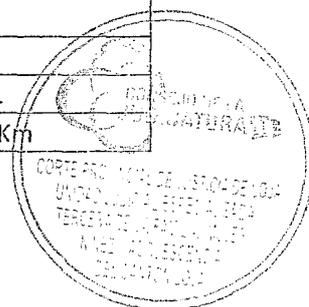
Nos constituimos: en los bienes sucesorios materia del inventario, empezando un vehículo marca Hyundai.

**ACTIVO DEL INVENTARIO**

**1) VEHÍCULO CLASE AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI**

**CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO**

MARCA	HYUNDAI	TON/CILIDRAJE	0.75 TON
TIPO	SEDAN AUTOMOVIL	AÑO DE FABRICACIÓN	2013
MODELO	ACENT TM 1:6 AP 4X2 STD	PROCEDENCIA	Corea
MOTOR N°	G4FCCU813842	COLOR	Amarillo
CHASIS N°	KMHCT41DADU236239	PLACA	LBB2801
TIPO DE MEDIDOR		KILOMETRAJE	619192 Km



verendo jam 6/2

### ESTADO GENERAL

CABINA	Buen estado	GOTERIA DE AGUA	No
PINTURA	Buen estado	GOTERIA DE ACEITE	No
TAPICERIA	Buen estado	LLANTAS DELANTERAS	Nuevas
PARABRISAS	Buen estado	LLANTAS TRASERAS	Nuevas
LUCES	Buen estado	EJE	Buen estado
SISTEMA ELÉCTRICO	Buen estado	CONDICIÓN DEL EQUIPO	Operativo
SIATEMA HIDRAÚLICO	Buen estado	VIDA UTIL	5 años

<b>AVALUO</b>		
AVALÚO VEHÍCULO	(USD)	10.000,00 ✓
Avalúo del bien: 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, 00/100.)		
<b>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</b>		
El bien objeto del inventario, es un vehículo clase automóvil marca Hyundai, dedicado al servicio de taxi, que pertenece a la "COMPAÑÍA EN TAXIS EJECUTIVO INMACULADA S.A INMASE", que tiene un mantenimiento optimo como se describe en el cuadro descrito.		

### 2) AVALÚO DEL DERECHO OPERACIONAL

AVALÚO DERECHO OPERACIÓN	(USD)	25.000,00 ✓
Avalúo del bien: 25.000,00 VEINTE Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, 00/100.)		
<b>DESCRIPCIÓN DEL DERECHO</b>		
El bien objeto del inventario, se ha considerado un valor promedio del sondeo realizado en varias compañías de taxis de la ciudad de Loja.		



reserva dos 62/

### 3) AVALÚO DE ACCIÓN NOMINAL

ACCIÓN	(USD)	31,00
Avalúo del bien: 31,00 (TREINTA Y UN DOLARES AMERICANOS, 00/100.)		
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
El bien objeto del inventario, es una acción que tiene en la "COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO LA INMACULADA S.A. INMASE".		

### CUADRO DE RESUMEN DE BIENES INVENTARIADOS

AVALÚO DEL VEHÍCULO	( USD )	10.000.00 /
AVALÚO DEL DERECHO OPERACIONAL	( USD )	25.000,00
AVALÚO DE LA ACCIÓN	( USD )	31,00 /
AVALÚO TOTAL..		35.031.00

Los comparecientes: Sra. Mercedes Faustina Cueva Pacheco, Ing. Rosa María Lima Cueva, Tnlgo. Víctor Francisco Cabrera Cueva, Sra. Ruth Marlene Valle Cueva, Sra. Mariana del Carmen Lima Cueva, Ing. Carlos Manuel Valle Cueva, Srta. Ana Cristina Valle Cueva. Que está en tenencia de los bienes sucesorios de inventariado, afirma, no haber visto ni oído que otras personas hayan tomado alguna de las cosas correspondiente a la sucesión hereditaria, que se hallaban en alguna propiedad de la persona fallecida. No habiendo nada más que inventariar, por el momento se da por terminada la presente diligencia, dejando constancia que el acervo líquido del presente inventario y avalúo asciende a la suma de: TREINTA Y CINCO MIL CERO TREINTA UNO DÓLARES, 00/100. Terminada la diligencia, y leída el acta, firman los concurrentes, para constancia de lo actuado.



*mercedes yank 64/*

*José Antonio Chamba Malla*

Ing. José Antonio Chamba Malla  
PERITO  
C. I. 170654789-8

*Mercedes Faustina Cueva Pacheco*

Sra. Mercedes Faustina Cueva  
Pacheco  
DEMANDANTE  
C. I. 110056892-0

*Dr. José Andrés Valarezo Aguilar*

Dr. José Andrés Valarezo Aguilar  
ABOGADO DE LA PARTE ACTORA  
MAT 11 - 2014 - 135

*Rosa María Lima Cueva*

Ing. Rosa María Lima Cueva  
DEMANDANTE  
C. I. 110405415-8

*Victor Francisco Cabrera Cueva*

Tnlgo. Víctor Francisco Cabrera Cueva  
DEMANDANTE  
C. I. 110313881-2

*Ruth Mariene Valle Cueva*

Sra. Ruth Mariene Valle Cueva  
DEMANDANTE  
C. I. 110358368-5

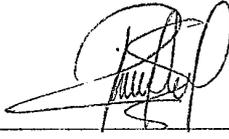


*Mariana del Carmen Lima Cueva*

Sra. Mariana del Carmen Lima Cueva  
DEMANDANTE  
C. I. 110399501-3



representación 65/



Ing. Carlos Manuel Valle Cueva

DEMANDANTE

C. I. 110449815-7



Srta. Ana Cristina Valle Cueva

DEMANDANTE

C. I. 110467960-8



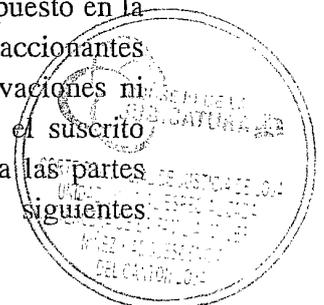
*representación 7/1*

Juicio No. 11203-2016-02727

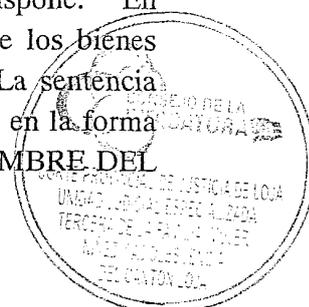
**JUEZ PONENTE: VALAREZO TANDAZO CROSBYN SAUL, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL**

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA.** Loja, jueves 2 de marzo del 2017, las 12h48.

VISTOS: Evacuada la audiencia señalada para el día miércoles 1 de marzo del 2017, a las 10H00, en la que se proclamó la decisión oral de aprobar el inventario de los bienes dejados por el causante KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA. Siendo el momento procesal de reducir a escrito la resolución motivada de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 93 y 95 del Código Orgánico General de Procesos, el Dr. Crosbyn Saúl Valarezo Tandazo, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Loja, lo hace en los siguientes términos: Comparecen a la Unidad y ante el suscrito Juez, los Señores MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO, KLEVER MAXIMO LIMA LUDENA, representado a través de su Procurador Judicial el Dr. Manuel Eugenio Salinas Ordóñez (fs. 30 a 32), ROSA MARIA LIMA CUEVA, VICTOR FRANCISCO CABRERA CUEVA, RUTH MARLENE VALLE CUEVA, MARIANA DEL CARMEN LIMA CUEVA, CARLOS MANUEL VALLE CUEVA Y ANA CRISTINA VALLE CUEVA, solicitando en procedimiento voluntario se forme inventario de los bienes dejados por su extinto hijo y hermano respectivamente señor KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA. Fundamentan su solicitud de conformidad a lo dispuesto en el Art. 341 del Código Orgánico General de Procesos. Aceptada a trámite (fs. 37 ), al procedimiento voluntario con fundamento en el numeral 4 del Art. 334 del Código Orgánico General de Procesos, se declara abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por el causante KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA, en virtud de la inscripción de su defunción (fs. 17 ); al efecto, se ha dispuesto contar con los demandantes en la calidad que comparecen; con los herederos presuntos y desconocidos del de cujus, por la prensa-publicaciones (periódico) y Procurador Tributario del Servicio de Rentas Internas. Las citaciones se encuentran cumplidas (fs. 40, 41,42, 43). El cuaderno procesal no advierte comparecencia del funcionario llamado a intervenir y de otros herederos e interesados en la sucesión. La Señora Mercedes Faustina Cueva Pacheco, que es nombrada en calidad de Procuradora común y el Ing. José Antonio Chamba Malla, en calidad de Perito (fs. 48 y 50). El Perito y los interesados han presentado el inventario (fs. 60 a 65). Se ha dado traslado a todos los interesados con el inventario y se los ha convocado a AUDIENCIA, para el día miércoles 1 de marzo del 2017, a las 10H00 (fs. 67,69,70,70vlt ), a la que asisten los interesados-demandantes, acompañados de su defensor técnico y el Perito. Cumpliendo con lo dispuesto en la parte final del Art. 335 del Código Orgánico General de Procesos, los accionantes fueron escuchados inclusive el Perito. Como no se presentaron observaciones ni reclamos sobre la propiedad de los bienes incluidos en el Inventario, el suscrito proclamó la decisión oral de aprobar el inventario; que exteriorizada a las partes mostraron su conformidad la misma que se la adoptó bajo las siguientes

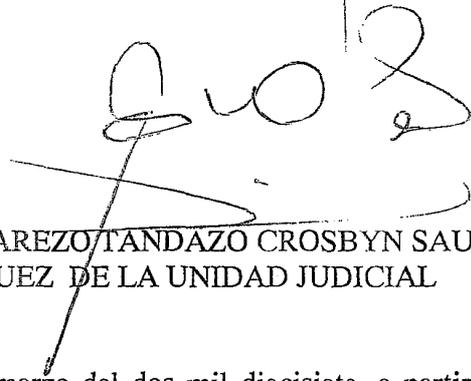


consideraciones: PRIMERO: El suscrito es competente para conocer y resolver la presente causa al tenor de lo dispuesto en el Art. 234.1 del Código Orgánico de la Función Judicial y en razón del acta de sorteos. SEGUNDO: Se ha dado a la causa el procedimiento que corresponde y como no se advierte omisión de solemnidades sustanciales que influyan en la decisión judicial, se declara la validez de lo actuado. TERCERO: El fallecimiento del causante KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA, se encuentra justificado con la inscripción de su defunción (fs. 17 ). CUARTO: Sobre el inventario el artículo 341 del Código Orgánico General de Procesos señala: “ Cualquier persona que tenga o presuma tener derecho sobre los bienes que se trate de inventariar, solicitará a la o al juzgador se forme inventario. Para el efecto, la o el juzgador designará a la o el perito para que proceda a su formación y avalúo en presencia de los interesados. ....”. Por su parte los artículos 342 ibídem y 407 del Código Civil precisan lo que contendrá y el modo en el que debe realizarse: “En el inventario se hará relación de todos los bienes raíces y muebles de la persona cuya hacienda se inventaría, particularizándolos uno a uno, o señalando colectivamente los que consisten en número, peso o medida, con expresión de la cantidad y calidad, y con las explicaciones necesarias para poner a cubierto la responsabilidad del guardador. //Comprenderá asimismo los títulos de propiedad, las escrituras públicas y privadas, los créditos y deudas del pupilo de que hubiere comprobante o sólo noticia, los libros de comercio o de cuentas, y en general todos los objetos presentes, exceptuados los que fueren conocidamente de ningún valor o utilidad, o que sea necesario destruir con algún fin moral”. QUINTO: En el caso sub júdice, de la subsunción de los hechos a la norma se advierte: 5.1.- Conforme consta a fojas 37, se declara abierta la sucesión y por ende el alistamiento y avalúo de los bienes del causante KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA, habiéndose practicado la diligencia con fecha 31 de enero del 2017, a las 09H00, a la que asisten los actores acompañados de su defensor técnico el Dr. José Andrés Valarezo Aguilar ,y, bajo la dirección del Perito Ing. José Antonio Chamba Malla (fs. 60 a 65). 5.2. Según la doctrina, “El inventario consiste en la lista detallada de los bienes comprendidos en un patrimonio. ...No cabe, por consiguiente, discutir en el juicio de inventarios en el juicio principal-, sobre la pertenencia o no de una parte importante de los bienes a inventariarse, debiendo sustanciarse el incidente y resolverse” (Dr. Juan Larrea Holguín, Enciclopedia Jurídica Ecuatoriana, Tomo V, p.280, 284). 5.3.- Presentado el inventario se ha convocado a los actores e interesados a la audiencia prevista en el Art. 345 del Código Orgánico General de Procesos. En audiencia el Perito Ing. José Antonio Chamba Malla, conjuntamente con los interesados y demandantes, representados por la procuradora común Señora Mercedes Faustina Cueva Pacheco, se han ratificado en el acta de Inventario manifestando que los bienes enlistados son los que ha dejado el causante; pidiendo los actores a través de su defensa técnica que se lo apruebe. Ahora bien, el inciso segundo del Art. 345 señalado dispone: “ En caso que no existan observaciones ni reclamos sobre la propiedad de los bienes incluidos en el inventario, este se aprobará en la misma audiencia. La sentencia causará ejecutoria...”. En este orden corresponde aprobar el Inventario en la forma realizada. Ante esta realidad, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL



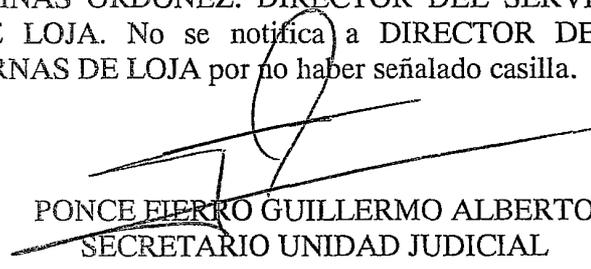
*Sentencia dos 7/1*

PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda y se aprueba el alistamiento y avalúo de los bienes dejados por el causante KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA, en la forma realizada en el acta de inventario e informe pericial constante a fs. 52 a 57; 60 a 65, del cuaderno procesal; cuyo avalúo asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100. (USD \$ 35,031.00). La presente Sentencia por mandato del inciso segundo del Art. 345 del Código Orgánico General de Procesos causa ejecutoria. Concédase copias para los trámites correspondientes inclusive para que se liquide el impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones de haber lugar para ello. Hágase saber.



VALAREZO/TANDAZO CROSBYN SAUL  
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL

En Loja, jueves dos de marzo del dos mil diecisiete, a partir de las doce horas y cuarenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA Y/O RESOLUCION que antecede a: CUEVA PACHECO MERCEDES FAUSTINA, LIMA LUDENA KLEVER MAXIMO, LIMA CUEVA ROSA MARIA, CABRERA CUEVA VICTOR FRANCISCO, VALLE CUEVA RUTH MARLENE, LIMA CUEVA MARIANA DEL CARMEN, VALLE CUEVA CARLOS MANUEL, VALLE CUEVA ANA CRISTINA en la casilla No. 38 y correo electrónico msconsultoriajuridica@hotmail.com del Dr./Ab. MANUEL EUGENIO SALINAS ORDOÑEZ. DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LOJA. No se notifica a DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LOJA por no haber señalado casilla. Certifico:

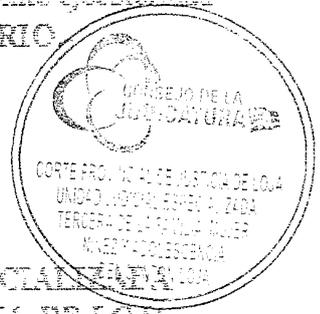


PONCE FIERRO GUILLERMO ALBERTO  
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

CROSBYN.VALAREZO

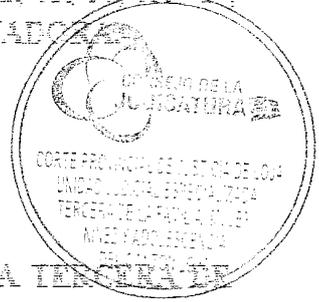


RAZÓN: DR. EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ, SECRETARIO ENCARGADO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA. - Siento como tal que revisado prolijamente el proceso: Nro. 02727-2016 JUICIO DE INVENTARIO DE BIENES SUCESORIOS, la sentencia emitida por el Juez A quo de esta Unidad Judicial Dr. Crosby Valarezo Tardas, (fs. 71 y vuelta y 72 de los autos) se encuentra legal y debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Loja, 20 de marzo del 2017.- **EL SECRETARIO.**



DR. EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ  
SECRETARIO ENCARGADO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA

DRA. ANA MARÍA VALDIVIESO AGUIRRE - COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA (E): CERTIFICO.- Que las precedentes fotocopias que inmediatamente anteceden en OCHO FOJAS UTILES, son fieles y exactas a sus originales, mismas que reposa en el juicio Nro. 02727-2016 JUICIO DE INVENTARIO DE BIENES SUCESORIOS. Proceso seguido por la señora: MERCEDES FAUSTINA CUEVA PACHECO Y OTROS. (Consta de fs. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 71 y vuelta y 72 de los autos).- Loja, 20 de marzo del 2017.- **LA COORDINADORA.**



DRA. ANA MARÍA VALDIVIESO AGUIRRE  
COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA

 <b>ANEXO FORM 108</b> RESOLUCIÓN No. 1908	<b>ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE</b> INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. _____	
	<b>IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>		Mes <b>DICIEMBRE</b>	Año <b>2016</b>

<b>100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO</b>				
RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS <b>CUEVA PACHECO MERCEDES FAUSTINA</b>		RUC, C.I. O PASAPORTE <b>1100568920</b>	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA <b>871430861216</b>	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA <b>134076340</b>

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

<b>200 NEGOCIOS UNIPERSONALES</b>				
RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				

<b>300 INMUEBLES</b>				
LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE INMUEBLES				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	

**400 MUEBLES**

<b>VEHICULOS</b>				
TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SEDAN	LBE2801	10000.00	50%	5000.00
RESTO DE VEHICULOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	

<b>OTROS</b>				
MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	DERECHO OPERACIONAL		
		25000.00		12500.00
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 451 al 467)	

<b>500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES</b>					
CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 551 al 562)		



<b>600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES</b>						
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
01	SPR DE TAPAS ELETROPLATA INMOBILIARIA	1191746232801	1	31	50%	15.50

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				SUBTOTAL (suma del 861 al 868)		15.50
--	--	--	--	--------------------------------	--	-------

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 298+ 398+498+598+698 17515.50

**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**  
**700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES**

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				SUBTOTAL (suma del 751 al 768)	

800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				SUBTOTAL (suma del 851 al 859)	
SUBTOTAL 798 + 906					

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS				SUBTOTAL (suma del 961 al 989)		

DEUDAS HEREDITARIAS				
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS			SUBTOTAL (suma del 940 al 949)	
SUBTOTAL 994+998				

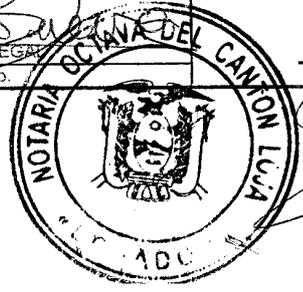
**TOTAL DEDUCIBLES**  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES  
**CUOTA O PORCION LIQUIDA 698 - 997-998** 17518.00

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL: *[Firma manuscrita]*  
 NOMBRE: *[Nombre manuscrito]* C.I. No. *[C.I. No. manuscrito]*

ANALISTA DE JUICIOS Y MES - SRI: *[Firma manuscrita]*





FORMULARIO 105  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 134076340

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	12		2016		134038103
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	CIUDAD			
	1100568920001		CUEVA PACHECO MERCEDES FAUSTINA			LOJA			
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	EL VALLE		CRISTOBAL OJEDA		SN		BLANCA CANO		2615175

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	1103840268		KLEVER AUGUSTO LIMA CUEVA									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	2		2			2						
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA		226				CANTÓN
	24/06/2016											
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN	

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	10000.00	5000.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	31.00	15.50
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	25000.00	12500.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

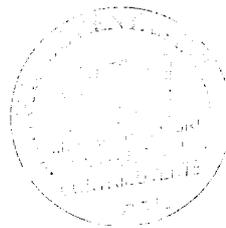
TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019629678	871430861216	21/04/2017	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderas, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		17515.50					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71220.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		903		0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		PAGO PREVIO		901		70.07					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				905	USD	0.00					
				907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017019629678	871430861216	21/04/2017	2







FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 134074623

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	12		2016		134034384
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1100496056001		LIMA LUDEÑA KLEVER MAXIMO		LOJA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	EL VALLE		FLAMENCOS		SN
				207	INTERSECCIÓN
					FAISANES
				208	TÉLEFONO
					2615175

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
	1104054158		ROSA MARIA LIMA CJEVA		LOJA
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
	EL VALLE		CRISTOBAL OJEDA		SN
				215	INTERSECCIÓN
					BLANCA CANO
				216	TÉLEFONO
					2615175

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
	1103840268		KLEVER AUGUSTO LIMA CJEVA		
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
	2		2		2
				222	TESTAMENTO
					1 SI 2 NO
				223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA
	24/06/2016				
				226	NOTARIA
					CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
					236
					INTERSECCIÓN
				237	TÉLEFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
				241	NOTARIA
					CANTÓN
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	10000.00	5000.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	31.00	15.50
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	25000.00	12500.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
	416	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019628950	871430831480	21/04/2017	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO				
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		17515.50
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71220.00
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 + %		899		0.00
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO				
		PAGO PREVIO		901		70.07
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00
		INTERÉS POR MORA		903		0.00
		MULTAS		904		0.00
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00
		MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00
		MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	
			913	USD	0.00	
			914	USD	0.00	
			915	USD	0.00	



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2017019628950	871430831480	21/04/2017
			Página 2



Factura: 003-002-000036264



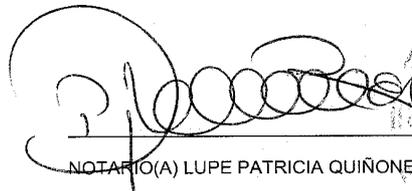
20171101008P01605

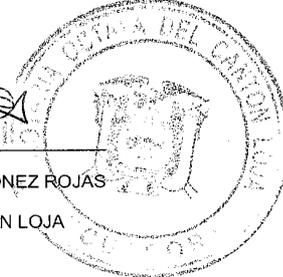
NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171101008P01605					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JUNIO DEL 2017, (16:15)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LIMA LUDEÑA KLEVER MAXIMO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1100496056	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	ROSA MARIA LIMA CUEVA
Natural	CUEVA PACHECO MERCEDES FAUSTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100568920	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGRARIO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		35031.00					

  
 NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS  
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N° 110405415-8

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
LIMA CUEVA ROSA MARIA

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
LOJA  
LOJA  
SUCRE

**FECHA DE NACIMIENTO** 1962-11-01  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** SOLTERA




**INSTRUCCION**  
SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
INGENIERO COMERCIAL

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
LIMA LUDENA KLEVER MAXIMO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
CUEVA MERCEDES FAUSTINA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
LOJA  
2012-05-08

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2022-05-08

V3333V2242



00040055



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**CNE**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**030**  
JUNTA N°

**030 - 160**  
NÚMERO

**1104054158**  
CÉDULA

**LIMA CUEVA ROSA MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**LOJA**  
PROVINCIA

**LOJA**  
CANTÓN

**VALLE**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**

**ZONA:**




**CNE**

**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
SEGUNDA Ronda

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Lima Cueva*  
P. PRESIDENTA DE LA JUNTA

JUNTA N°

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N° 110056892-0

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
CUEVA PACHECO MERCEDES FAUSTINA

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
LOJA  
CATAMAYO  
CATAMAYO

**FECHA DE NACIMIENTO** 1957-06-04  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
**MANUEL FRANCISCO VALLE TENE**




**INSTRUCCION**  
BASICA

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
QUEHACER DOMESTICOS

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
CUEVA MANRIQUE

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
LAPO PACHECO JOBA MARIA HERMANIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
LOJA  
2015-06-18

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2025-06-18

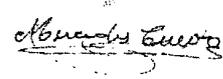
V4343V2222



00040386



PRIMA DEL CEDULADO



PRIMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**CNE**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**026**  
JUNTA N°

**026 - 280**  
NÚMERO

**1100568920**  
CÉDULA

**CUEVA PACHECO MERCEDES FAUSTINA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**LOJA**  
PROVINCIA

**LOJA**  
CANTÓN

**SUCRE**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**

**ZONA:**




**CNE**

**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
SEGUNDA Ronda

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Lima Cueva*  
P. PRESIDENTA DE LA JUNTA

JUNTA N°




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **110049605-6**

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 KLEVER LUDENA  
 KLEVER MAXIMO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOJA  
 CAJAS  
 CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1941-07-16  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **NINGUNA**

V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LIMA CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LUDENA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA**  
**2017-06-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-06-07**

IBM 17 01 756 34

  
 DIRECTOR GENERAL

**NO FIRMA**  
 FIRMA DEL CEDULADO

000837085

